

Gobierno del Estado de Querétaro

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-2292-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2292

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,065.3
Muestra Auditada	1,065.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 1,065.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), quien fue el ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en el estado en el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro tuvo como norma general en materia de Control Interno el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga en fecha 27 de noviembre de 2017. • Se elaboró un Código de Ética y un Código de Conducta. • Se dieron a conocer el Código de Conducta y el Código de Ética por medio de correos electrónicos donde se difunde su contenido mediante una presentación a los servidores públicos del organismo; también mediante cartas compromiso se aseguran de que el personal tenga conocimiento de ambos códigos y las firmen como aceptación de su seguimiento. • El Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, se publicó en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 23 de abril de 2021, por lo que es información pública para toda persona que desee conocerlo. • Se solicitó por escrito a todo el personal la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta mediante Carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. • Se tiene un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, el área responsable es el Comité de Igualdad y No Discriminación, como lo expresa el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso y Hostigamiento Laboral en Razón de Género en el ámbito laboral del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 22 de diciembre de 2022. • Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, se realizaron Directrices de Trabajo para los Enlaces Designados para el Uso del Buzón de Quejas y Sugerencias. • Se informa a las instancias superiores sobre la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución. • Se tiene el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Las auditorías internas se rigen con las Normas para la Prevención, Control y Evaluación que adoptaran los Órganos de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el ejercicio de sus Funciones (NOPRECE), así como en el Manual de Procedimientos de la Dirección General del DIF. • Se establecieron los programas de trabajo para Control Interno PTCI y para Administración de Riesgos PTAR 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. • Se dispone de un comité de Control y Desempeño Institucional, el cual, en el tercer cuatrimestre de 2022, celebró una reunión para detección de riesgos de 2023. • Se elaboraron: el Programa de Trabajo de Control Interno "PTCI 2023", el Inventario de control interno 2023 y los reportes de avance 2023, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución en materia de Control y Desempeño Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso del acta de instalación del Comité de Adquisiciones. • No se tiene el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad, aunque si está en la lista de certificación. • No se presentó a la ASF las constancias de capacitación de las siguientes direcciones: Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección de Almacenamiento, Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social, Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes Procuraduría de Atención y Protección Integral de Personas Adultas Mayores aunque se señala que dentro del Programa de Trabajo PTCI en el punto 19 se considera la capacitación. • Se presentó la encuesta de clima laboral, pero no tiene que ver con la evaluación del desempeño de los funcionarios, debido a ello, no se presentó documentación que avale estas evaluaciones del desempeño laboral.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene establecido un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro se ha apoyado, para la realización de modificaciones de infraestructura y cualquier índole de obra pública, mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Infraestructura. • El organismo se rige bajo la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro en las cuales se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, su estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas, se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, entre otros aspectos. • Se aprobó el organigrama estructural, la estructura orgánica, salarial y ocupacional del SEDIF Querétaro; de igual manera las atribuciones y funciones del personal se rigen bajo la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. • Se tiene el Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. • Para atender asuntos en materia de fiscalización se dispone de un Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa que contiene los procedimientos E811P0502 Atención y Seguimiento de Auditorías ESFE y ASF E811P0602 Atención y Seguimiento de Auditorías de Despacho Externo, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Se tiene un Departamento de Finanzas que desempeña sus actividades conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura, el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Consejo Nacional de Armonización Contable. • Existe el Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa del DIF, el cual establece los procesos de alta de personal, movimientos, bajas y la documentación del personal • Se levantaron minutas respecto de los perfiles de puesto de las direcciones del organismo. • Dentro del Programa de Trabajo PTCI, está el proceso número 19 "Proceso de Capacitación acorde a las necesidades del personal", del cual las Direcciones y Procuradurías presentaron evidencia documental de las capacitaciones recibidas por los empleados durante 2023. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • En el Programa Operativo Anual se establecen sus objetivos y metas aprobados en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del SEDIF Querétaro. • Los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento mediante el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del SEDIF Querétaro mismo que contiene la Matriz de Indicadores de Resultados de los Elementos Programáticos de los Programas Presupuestales de la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No fue posible verificar por falta de claridad en la impresión enviada, los indicadores de cumplimiento de objetivos. Se envió el POA 2024 pero no el de 2023.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene un Comité Control y Desempeño Institucional por medio del cual se aprobó el Programa de Trabajo y Administración de Riesgos (PTAR). • El comité tiene normas, reglas de operación formalizados en una metodología por medio del PTAR y el Inventario y Matriz de Administración de Riesgos (MARI). • La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante el inventario de riesgos, el cual se presentó en la primera sesión de COCODI; abril 2023. • Se identificaron procesos adjetivos (administrativos) a los que se les realizó la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución como: Incumplir con el plazo establecido en la normatividad aplicable para la presentación de la cuenta pública y estados financieros. • Se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos mediante el Inventario de riesgos institucionales. • Se informa la situación de los riesgos y su atención a las siguientes instancias: al Órgano de Gobierno en las sesiones, al Titular de la Entidad, con base en los reportes de avance, al Órgano Interno de Control, mediante la convocatoria y la reunión de detección de riesgos de la institución, a la Dirección de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría en virtud de que asisten a las sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional. • Se tiene un Inventario de Procesos Prioritarios 2023. Durante ese año se trabajaron 21 procesos prioritarios, de los cuales 13 son sustantivos y 8 son administrativos. • En el Inventario de Procesos Prioritarios 2023, se establece lo siguiente: 1. Los procesos prioritarios con los que cuenta la Entidad. 2. Si el Proceso Prioritario es Sustantivo o Administrativo. 3. Se identifican los siguientes criterios: aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y transversales; contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución; genera beneficios a la población o están relacionados con la entrega de subsidios, entre otros aspectos. 4. Se señala la Unidad Responsable de su aplicación. • Se dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, los cuales son: SA SIETE (Gestión de adquisiciones), SA SIETE-SIPER (Auxiliar de RH, los cargos por servicios personales son ingresados a través del Sistema de Personal (SIPER) el cual valida la plantilla laboral y genera una póliza contable, la cual es exportada al SA SIETE para su registro y afectación Contable-Presupuestal.), CONTROL DE INCIDENCIAS (Gestión de incidencias del personal), CONTROL DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS Y SUFICIENCIAS (Gestión de las solicitudes de transferencias y suficiencias presupuestales). • Se tiene un Departamento de Informática, y es el encargado en la entidad de asegurar la planeación, ejecución y desarrollo de proyectos informáticos acordes con las prioridades y necesidades de las Jefaturas, Coordinaciones y Direcciones en materia de asesoría respecto a las tecnologías de la información y comunicaciones. • El SEDIF Querétaro se rige bajo los "Lineamientos técnicos en materia de adquisición de equipos de cómputo para las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro", un programa de adquisiciones de equipos y software. • Existe un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación del personal encargado de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. De acuerdo con los "Lineamientos técnicos en materia de adquisición de equipos de cómputo para las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro" cada equipo que adquiere debe tener una garantía mínima de 3 años y licencias de paquetería perpetua. • Se tienen Lineamientos de Seguridad Informática Ante Riesgos Potenciales Dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, asimismo de conformidad con el artículo 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se dispone del Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa, en donde se incluye lo referente al Departamento de Informática; también aprobadas las políticas de operación de la Dirección Administrativa con base en el artículo 8 fracción II de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, mediante el acuerdo DIF/18/07/2014/IX del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, de fecha 18 de julio de 2014. • Existe un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución por medio del Comité de Control y Desempeño Institucional, quienes sesionan de manera cuatrimestral. • Mediante el inventario de riesgos institucionales se apoyan los procesos de información y comunicación del organismo y eventos como las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI. • Se designa, mediante oficio, a los responsables de la Gestión Presupuestal y la Declaración de Hacienda de los Recursos Federales Transferidos, los cuales son signados por el Titular del Organismo. • Existe la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. • Para atender los asuntos en materia de fiscalización el organismo se apoya en el Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa que contiene en la Oficina de la Dirección Administrativa los procedimientos E811P0502 Atención y Seguimiento de Auditorías ESFE y ASF E811P0602 Atención y Seguimiento de Auditorías de Despacho Externo, aprobado mediante acuerdo DIF/06/12/2013/IX dentro de la 6ª Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, asimismo se atiende lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, • Se dispone de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro y la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro para sustentar sus obligaciones de la rendición de cuentas. • Para informar al Titular de la entidad fiscalizada la situación que guardó en 2023 el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional se dispone del Informe de Órgano Interno de Control, aprobado por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro para el período del 1o de noviembre al 31 de diciembre de 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • El inventario de riesgos institucionales se presentó sin firmas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • La eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de la institución, se presentan en la Junta Directiva sobre el avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). • Se elaboran informes de Verificación signados por el Titular del Órgano Interno de Control del SEDIF Querétaro para resolver los problemas detectados en la evaluación de metas y objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se mencionó con qué periodicidad se realiza la evaluación de metas y objetivos de la institución.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de un reporte anual de comportamiento de riesgos emitido por la titular del OIC y se tiene la evaluación anual de riesgos 2023. • En 2024 se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de la Contraloría del Estado, a fin de analizar los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos 2023 en su totalidad, de cuyos resultados se emitieron sugerencias. 	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, en la evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias; así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. Mediante un oficio del 29 de noviembre de 2022, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Con el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/358/2023, del 30 de enero de 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 1,065.3 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros o vertientes siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II) Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Al respecto, el proyecto del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo, pero no presentó los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, están señalados en el formato de Especificaciones Técnicas, el cual fue enviado por el SEDIF por medio de correo electrónico a la DGCFPPIFPSV. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se señala en la auditoría número 2263, con título Servicios de Asistencia Social Integral, de la Cuenta Pública 2023, dirigida al SNDIF.

Adicionalmente, mediante un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFPPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, por lo que éstos fueron remitidos por la dependencia el 14 de julio de 2023; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta y del proyecto definitivo.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPPIFPSV la Carta Compromiso con número de oficio PPENNA/2664/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

No obstante, no se presentó la evidencia de que el SEDIF asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/21/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados que operan los Sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución.

Con base en esto, se verificó que al SEDIF se le asignó un monto de 1,065.3 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro”.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada al SNDIF mediante correos electrónicos de fechas 3 y 11 de abril de 2023. Por ese medio entregó la documentación siguiente:

- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Contrato de la cuenta bancaria.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.
- Oficio número PPNNA/871/2023 del 11 de abril de 2023, mediante el cual el SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV la radicación de los recursos.

En mayo de 2023, la Federación depositó en esta cuenta bancaria de la SF los 1,065.3 miles de pesos por concepto del programa E040. Esta cifra se correspondió con lo establecido en el Convenio de Coordinación.

5. En mayo de 2023, la SF transfirió 1,065.3 miles de pesos a una cuenta bancaria productiva y específica que le notificó el SEDIF, para que éste ejerciera los recursos del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro”. En esta cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 33.4 miles de pesos.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Federación transfirió los recursos del programa E040 el 25 de mayo de 2023 a la SF; al respecto, se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos, con las características siguientes:

- Se expidió a nombre del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Fecha de emisión: 30 de mayo de 2023.
- Descripción del concepto: Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro.

De acuerdo con la normativa, el CFDI debió emitirse el mismo día de la recepción de los recursos y enviarse a la DGCFPPIFPSV dentro de los cinco días hábiles posteriores a su elaboración. Al respecto, se encontró que el CFDI se generó y envió a la DGCFPPIFPSV el 30 de mayo de 2023, por lo que incumplió con la elaboración oportuna.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SF/CAI/0023/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 1,065.3 miles de pesos asignados en el convenio y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 33.4 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 1,098.7 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos del proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Capítulo/Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
2000 Materiales y suministros		47.3	47.3	-	-			
3000 Servicios Generales		369.5	369.5	-	-			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		300.5	300.5	-	-			
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		157.9	157.9	-	-			
Subtotal		875.2	875.2	-	-			
Total	1,098.7	875.2	875.2	0.00	0.00	223.5 ^{1/}	1,098.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

1/ Los 223.5 miles de pesos se conforman de recursos no ejercidos más rendimientos financieros.

Adicionalmente, se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Por último, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual se encontró cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa.

Destino de los recursos

8. Con la revisión del convenio celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, de su anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro", así como de la documentación

comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos y Porcentajes)

Proyecto y vertiente	Aprobado		Pagado en conceptos autorizados por vertiente ^{1/}		Importe reintegrado a la TESOFE ^{2/} (C)	Diferencias D = A - B - C
	(A)		(B)			
	Monto	%	Monto	%		
Proyecto: Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	317.8	29.8	235.1	22.1		
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	363.6	34.1	353.6	33.2	190.1	0.00
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	383.9	36.1	286.5	26.9		
TOTAL	1,065.3	100.0	875.2	82.2	190.1	0.00

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

1/ El porcentaje de los recursos pagados se calculó respecto del monto total aprobado.

2/ Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los "Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración".

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 223.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales 190.1 miles pesos corresponden a recursos no ejercidos y 33.4 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)

SF Cuenta receptora		SEDIF Cuenta ejecutora				Importe total reintegrado a la TESOFE
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		Rendimientos generado		
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegración	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
01-mar-24	0.1	12-ene-24	190.1	12-ene-24	33.4	
Total reintegrado	0.1		190.1		33.4	223.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Nota: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a miles de pesos.

En enero de 2024, el SEDIF transfirió a la SF los recursos no ejercidos, así como los rendimientos generados en la cuenta ejecutora, lo que originó rendimientos en la cuenta receptora por 0.1 miles de pesos, los cuales, fueron reintegrados a la TESOFE.

El SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros por 190.1 y 33.4 miles de pesos, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante el correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024, el SEDIF notificó a la DGCFPIFPSV respecto de los reintegros efectuados y envió la documentación soporte correspondiente.

El 18 de enero y 7 de marzo de 2024, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se administraron y recibieron los recursos del programa E040, respectivamente.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 25 de mayo de 2023.

Los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro ("La Sombra de Arteaga").

La información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previo a la recepción de los recursos del programa E040, el Director General del SEDIF, mediante el oficio número PPNNA/286/2023, del 31 de enero de 2023, notificó a la DGCFFPIFPSV, la designación del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación 2023.

Asimismo, y en atención a la cláusula séptima del Convenio de Coordinación 2023, se verificó que mediante el oficio PPNNA/1536/2023, del 20 de junio de 2023, el SEDIF designó a su representante y suplente para conformar un grupo de trabajo con el SNDIF.

Al respecto, el grupo de trabajo se instaló el 25 de julio de 2023, pero no se encontró la evidencia que acredite que éste realizó las funciones establecidas en la cláusula octava del Convenio, que son:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y por medio del Grupo de Trabajo.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/21/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF envió a la DGCFFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro” en el Ramo 12.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME DEFINITIVO A LA DGCFFPIFPSV DEL SNDIF
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFFPIFPSV	Días de retraso en el registro
Primero	Fecha de firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	6 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	5 de octubre de 2023	0
Final	Fecha de firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	8 de enero de 2024	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes trimestrales y el informe definitivo.

1/ La DGCFFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto en el cual no consideró el avance del cuarto informe trimestral.

Sobre el particular, se dispuso de la evidencia de que la DGCFFPIFPSV realizó comentarios al informe final, y el SEDIF proporcionó un correo electrónico, dirigido a esa dirección, en el que envió la documentación corregida, dentro del plazo establecido en la normativa.

13. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que mediante la Carta de corresponsabilidad, la entidad fiscalizada asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

El SEDIF comunicó a la DGCFFPIFPSV su programación de visitas de verificación los días 9 de agosto, 27 de octubre y 11 de diciembre de 2023. Al respecto, se elaboraron tres minutas relacionadas con esas visitas, las cuales fueron enviadas por correo electrónico a la DGCFFPIFPSV.

Cabe señalar que el 12 de febrero de 2024, el SNDIF y el SEDIF realizaron una visita de supervisión al Centro de Asistencia "Carmelita Ballesteros", en la cual se elaboró el formato de "Verificación/ Supervisión de los CAS" y la "Minuta de visita de supervisión".

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. El SEDIF celebró un contrato por 588.7 de miles de pesos para el proyecto "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro". El contrato se adjudicó directamente a un proveedor que se encontró en el padrón del SEDIF, no estuvo inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

Al respecto, se identificó que los bienes vinculados con este contrato fueron de naturaleza diversa: computadoras, colchones de grado hospitalario, muebles de oficina, artículos de higiene, blancos, entre otros; asimismo, se constató que éstos se cotizaron y que la entidad fiscalizada realizó su adquisición mediante un contrato con un sólo proveedor, quien presentó una cotización de todos los bienes requeridos, por un monto total de 588.7 miles de pesos.

Esta cotización, una vez seleccionada por la entidad fiscalizada, formó parte del contrato, por lo que el monto de éste también fue de 588.7 miles de pesos, importe que superó el monto máximo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su adjudicación directa. Cabe señalar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, en sesión del 13 de julio de 2023, autorizó ese procedimiento de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/21/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del contrato número DGDJ/669/2023 por 588.7 miles de pesos, se verificó que está debidamente formalizado y cumple con los requisitos mínimos indicados en la normativa; asimismo, se dispuso de la garantía de cumplimiento del contrato.

16. Los bienes adquiridos por 588.7 miles de pesos para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Querétaro” están soportados con la documentación comprobatoria del gasto: pólizas de egresos, comprobantes de transferencias bancarias, órdenes de compra, facturas, entre otros.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó un documento denominado “Detalle de recepción de artículos” con el que se verificó el cumplimiento de los plazos de entrega y montos pactados en el contrato. Sin embargo, se identificó que cuatro artículos tuvieron variaciones mínimas en sus precios unitarios que, en su conjunto, no alteraron el valor total pagado, por 588.7 miles de pesos, estipulado en el contrato.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/21/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La entidad fiscalizada proporcionó documentación firmada en la que señalaron los bienes inventariados, mediante la asignación de una “clave activo” y aquellos que se clasificaron como “enser menor”. Al respecto, se identificó lo siguiente:

Bienes con “clave activo”

- De acuerdo con la información proporcionada, sobre el ejercicio de los recursos del programa E040, se agregaron al inventario: una cama hospitalaria, tres computadoras y tres libreros; estos bienes también están descritos en otros documentos denominados “Resguardo de activo fijo”, en los cuales se presentó la “clave activo”, antes referida, las características de los bienes y los trabajadores responsables, entre otros. Cabe señalar que estos documentos están membretados y firmados.

Bienes sin “clave activo”

- La entidad fiscalizada proporcionó documentación en la que se identifica que, de los bienes adquiridos con recursos del programa, 3 licencias de programas informáticos, 3 sillas operativas, 3 escritorios y 15 colchones de grado hospitalario fueron clasificados como “enser menor”, por lo que no disponen de “clave activo”.

No obstante, conforme a la cláusula segunda del Contrato DGDJ/669/2023, relativa a las direcciones de entrega de los bienes adquiridos, por parte del proveedor, las tres computadoras, las tres licencias de programas informáticos, los tres libreros, las tres sillas operativas y los tres escritorios se entregaron en las instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Querétaro, esto es, en una dirección diferente a la del Centro de Asistencia Social “Carmelita Ballesteros”. Adicionalmente, se dispuso de evidencia de que, a la fecha de la auditoría, los 15 colchones de grado hospitalario se encontraron empaquetados.

Sobre el particular, el Subprocurador Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), mediante un oficio dirigido a la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manifestó que la subprocuraduría es el área encargada de la atención a infancias y adolescencias migrantes extranjeras, por lo que el equipo se encuentra en las instalaciones para el uso del personal contratado y encargado de la atención a las niñas, niños y adolescentes migrantes, canalizados al SEDIF; asimismo, en relación con los colchones de grado hospitalario, no se ha requerido su uso ya que en el Centro de Asistencia Social “Carmelita Ballesteros” no rebasó su capacidad de alojamiento.

Servicios personales

18. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del personal por honorarios, se dispuso de los contratos de cuatro trabajadores, a los que se les pagaron 286.5 miles de pesos con los recursos del programa E040, de acuerdo con los importes pactados en estos documentos; además, se proporcionó la evidencia (reportes de actividades, contratos laborales, curriculum vitae, cédula profesional, constancia de no inhabilitado de servidor público) que justifica su contratación y las actividades que realizaron.

El SEDIF realizó las retenciones por 8.2 miles de pesos del ISR de los pagos de sueldos y salarios, los cuales se enteraron al SAT.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 1,065.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 1,065.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 875.2 miles de pesos, que significaron el 82.2% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 190.1 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 33.4 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Querétaro generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno respecto de los componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión.

El Gobierno del Estado de Querétaro registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas; todos los pagos se realizaron de forma electrónica y se dispuso de los comprobantes fiscales digitales por internet vigentes. La documentación comprobatoria y justificativa original del gasto se encontró cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

Las acciones establecidas en el proyecto se alinearon con los criterios establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y también se identificó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de supervisión sobre la gestión de los recursos del programa.

La contratación de personal por honorarios por 286.5 miles de pesos se realizó de conformidad con la normativa y se proporcionó la evidencia que justifica su contratación y las actividades que realizaron.

No obstante, en los procesos revisados se identificaron algunas insuficiencias. Para la formalización del convenio, la entidad fiscalizada no presentó evidencia en la que asumiera el compromiso de permitir las visitas de verificación por parte del SNDIF y la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos. Además, respecto de la emisión del comprobante de la transferencia de los recursos, no se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el mismo día en el que éstos fueron recibidos.

En relación con el seguimiento y supervisión de los recursos no se presentó evidencia para acreditar que se efectuaron las acciones y funciones del grupo de trabajo conformado entre el SNDIF y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

En cuanto a las adquisiciones de bienes, la entidad fiscalizada asignó el contrato por 588.7 miles de pesos sin respetar el monto máximo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el proceso de adjudicación directa; y algunos bienes se adquirieron con variaciones mínimas en sus precios unitarios, aunque el monto total del contrato no tuvo alteraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01134/2024
Auditoría No. 2292

Asunto: Atención a la presentación de resultados
finales y observaciones preliminares

Santiago de Querétaro, Gro., 20 de diciembre de 2024

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al oficio DGEGF/0502/2024, recibido en la Subsecretaría de la Contraloría a mi cargo el pasado 05 (cinco) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 2292 con título "Servicios de Asistencia Social Integral", Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las Entidades que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Expediente/Minutario
LAM/TABP/BG/JRPR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Gro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Anexo del Oficio SC/SUB/01134/2024

No.	No. Oficio	Dependencia/Entidad
1	SF/OIC/TI/00326/2024	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2	OIC/588/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Nombre: MTR. SERGIO PATIÑO CORREA, Cargo: SUBSECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Entidad Fiscalizada: GOB. QRO. - Gobierno del Estado de Querétaro, Número de Auditoría: 2292, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SC-SUB-01134-2024, constante de 2 foja(s) (88)es).

UID: 623F11DA7D6AD294292303640166A258

Sello Digital de la ASP:

bdYaoQ/6va1Zk9S3SavC5Cmg4nLTwBZYQdW0Ck4LuxZq46AzaaLniO1q5L30HD#NRqPT5a0G3YSL1b5i1+FJ0Cz3YTRBw5mz72yv862mWE59kzMr6Wn7DZB
W5Cm4kH2LHEcbbvaQbz85CPYWSQ2j4yqJTL3F7D3XV05HhFqgv9wMJJSPe5i9hcXECzPZoaELPRzEu4B6m0mRAZDCKvzpXMMqO5HL3JjEGAppYH
UwQv2U6P2YpeLVBf5qBTpccoung283taFog5aVzCUCVh0p65W0WwAmDRUtdLdUgtd9w-

RPC: PAC5750123PE5

Sello Digital de Tiempo:

3CHcc9TahvvcqJfAS4Wp0a03LUonxb0NqGT5P6pvqD7TsaMesic5a0Fh309aA75aPUP9e0b7V1a7bAHupKa2QYD6vNr6525C6L5968P9c5qwaA650NaXaDu3H
ZYDqy4qivqQDIOZZhAkFoeTNY46NUQweTDKLabVnkHq2UQNM09mDfx9a2W0PKYZAWzBfYsk0C1b77TDDeIqPLI1EKpkbw7QW08CjePvW0yH3ZvshYf
eaz51eSJRHfmadAa050E047b8waaF2c0TdTmTx-H0UTL1yAWMD0PasNmeEvjCApcc0TQjng-

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-20T11:13:19



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00008/2025
Auditoría No. 2292

Asunto: Atención a la presentación de resultados
finales y observaciones preliminares

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de enero de 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al oficio DGEGF/0502/2024, recibido en la Subsecretaría de la Contraloría a mi cargo el pasado 05 (cinco) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 2292 con título "Servicios de Asistencia Social Integral", Cuenta Pública 2023.

Al respecto, se hace constar la carga en el Buzón Digital ASF del oficio número SUB/PPENNA/547/2024, signado por el Lic. Carlos Edmundo Padilla Ávila, Subprocurador Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, a través del cual presenta la documentación soporte certificada que se relaciona con la auditoría en comento, siendo éste el responsable del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Expediente/Minutario
AAM/TRPR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
lguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Nombre: MTRD. SERGIO PATIÑO CORREA, Cargo: SUBSECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Entidad Fiscalizada: GOB. QRO. - Gobierno del Estado de Querétaro, Número de Auditoría: 2023, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SC/SUB/00006/2025, constante de 1 Aja(s) 08(s).

LINK: BC7FBF039877A2649CA30D4039F05A89

Sello Digital de la ASF:

bE5n110caLk000Nyy6LpR6e0JN6eZgsZymJJo4ksVbR8NvLLVjZ8mq5a15aFyR3TD8k2aF2p8apicdqUcWtNwHCOk5gkuzlhrDEtmDLmz0YBC6KkKu1AqJCh95COFhcnV9chV09k5g3LQjZx+509k2eM18e0u6kbcu0che8auA7zaWV0YcnZ74F6impp3d73qjita75HFNfE7ELTDG4mUak5y8Y7ppqLdxk6m9qv7rWwMC7p6VvaV0ee8t+M0cLLW8vqM7Mlyy3CZ3qzT8LuuwAF7qR0vcmY8DpL0Tg0F9q4H56dA...

RPC: PAC5750123PE5

Sello Digital de Tiempo:

v0NvuAurP4773eR0P8Kw0WcVgo3hLk3e8PHUCqYhu5DFx18LUN858NcyRMAFYzc+Mhd+uB7im9V0ym8eY-PXuk66KZshAog5zSubyMvb0K0WmenuzgrgFVJ42gkvgz2mzBXIAu+69FYk6p653oq7Za8LFD3aRLLcayQVqWVYCBZpX0yPpL2mpITX0m8pMR8e+Tcb58KM+LUYECMLwPuzJhwE6LWYq61HWItaYab8acPmndp3c0W90P8P8Mv73h9E88UaL2Vg6k8uand8ePFwyyLqul1DAViy+dcSLR-yMyu28dA...

Fecha y hora de Estampado: 2025-01-07T08:28:47

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se

dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
 - Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
 - Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.
- **Servicios personales**
 - Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
 - Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF).